



CABILDO DE LANZAROTE

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010

MEMORIA explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el anterior (Artículo 168-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En cumplimiento del citado artículo, el Presidente que suscribe ha procedido a formar el Proyecto de Presupuesto General de este Cabildo correspondiente al ejercicio de 2010.

Un presupuesto donde aparecen integrados los Organismos Autónomos dependientes de esta Corporación, a saber, “Consejo Insular de Aguas de Lanzarote” e “Instituto Insular de Atención Social” y la previsión de Gastos e Ingresos del Ente Público Empresarial Local (EPEL) “Centros De Arte, Cultura y Turismo”.

El Proyecto de Presupuesto General del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2010 es, ante todo, un ejercicio de responsabilidad. Un presupuesto racional, austero y contenido, que es fruto de las circunstancias, que se traducen en una importante reducción de los ingresos ordinarios, y que se enfrenta al escenario de la mayor crisis económica que se recuerda en los últimos 30 años. Pero, además, es el presupuesto que sienta las bases para una nueva etapa de la Institución y que, en la medida de sus posibilidades, debe contribuir a un nuevo ciclo para la Isla.

La aprobación del presupuesto en el primer trimestre del año, de forma poco habitual en los últimos años en el Cabildo, hace que se pueda hacer un buen uso de todas las posibilidades que esta herramienta central y esencial supone para cualquier administración. El nuevo Grupo de Gobierno ha acometido, en poco más de cuatro meses, la aprobación de dos presupuestos sensatos que responden claramente al entorno de crisis económica y financiera, ejercicio responsable frente a los dos años y cuatro meses anteriores del mandato durante los cuales sólo se aprobó el presupuesto del 2008 a mediados de dicho ejercicio y que no puso en práctica ningún recorte significativo del gasto lo que, sin duda, repercute ahora en agravar la situación a la que debe hacer frente el Cabildo.

Este presupuesto, por un lado, como ya referimos, hace frente a una importante minoración de los ingresos de acuerdo a las previsiones. La reducción de los ingresos se eleva a un 22,4 % de los provenientes del Régimen Económico y Fiscal (Bloque de Financiación Canario), la participación en tributos del Estado y de las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma (C.A.C.). Hay que tener en cuenta que dichos ingresos suponen un 79% de los ingresos del Cabildo. Además durante este ejercicio hay que hacer frente a los “plazos” de la devolución del R.E.F. correspondiente a los dos anteriores ejercicios por un montante de 6 millones de euros. La respuesta responsable de este presupuesto a esas circunstancias es la contención de forma pareja del gasto corriente y la congelación del gasto correspondiente al capítulo de personal en el que se aprecia una ligera disminución del 0,63%.

Por otro lado, aunque la primera Corporación Insular sea una administración pública que carece en muchos aspectos de una capacidad competencial y financiera para intervenir de forma decisiva en el devenir económico, sí tiene la obligación de gestionar de forma eficiente sus competencias y, en la medida de sus posibilidades, el compromiso de procurar realizar todas las medidas que contribuyan a mejorar y paliar las consecuencias de la crisis en el tejido social de la Isla, así como todas las inversiones y acciones (infraestructuras, promoción...) que mejoren la posición del tejido productivo de Lanzarote para superar la crisis o para colocarnos en una buena situación de despegue para el próximo ciclo. No obstante, hay que señalar, que en lo referente a las inversiones, proyectos que en muchos ocasiones se encuentran cofinanciados por otras administraciones públicas, las previsiones sobre las aportaciones en esta materia son de una disminución del 11,50 % de procedencia de la C.A.C. y de 0,56% del Estado, teniendo de momento sin concretar la financiación de nuevos Planes Sectoriales con la C.A.C. y poca perspectiva de participar en futuros Planes E del Estado. Todo ello obliga a aumentar porcentualmente los fondos propios en esta materia.

Finalmente, este presupuesto y los próximos deben formar parte de un Plan Económico Financiero que sea una oportunidad para dotar de mayor racionalidad a la organización y funcionamiento del Cabildo, que vaya desde la contención del gasto corriente a la mejora de la gestión en materia de recursos humanos, pasando por revisar determinados servicios e impulsar otros que se adecuen más al presente y futuro de la Corporación Insular que, sin postergar la experiencia, nos liberen de inercias costosas e innecesarias para sobrellevar mejor los tiempos de crisis y prepararnos para el futuro.

El Presupuesto que hoy presentamos, tal y como queda dicho, continúa aún fuertemente condicionado por los compromisos adquiridos por las anteriores Corporaciones, especialmente por los gastos autorizados de carácter plurianual. Nos referimos, entre otros, al Contrato de Gestión del Servicio de Recogida Selectiva y Tratamiento de Residuos Sólidos (ampliado en 9 años más); los derivados de la concesión de las Residencias de Haría y Tias y los de carácter social.

El resumen del Presupuesto que nos ocupa, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cuantías tanto en Ingresos como en Gastos:

- Presupuesto de la propia entidad.....	101.431.000,00 Euros
- Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de Lanzarote”	1.422.800,00 “

- Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social”...	4.882.600,00 “
- Previsión de Gastos e Ingresos del E.P.E.L CACT.....	21.131.992,85 “

Una vez ajustado este Presupuesto resulta un consolidado definitivo de **122.624.500,89 €** lo que supone una minoración del 4,7 % con respecto al del año anterior.

Se han consignado los créditos precisos en función de las necesidades de los distintos servicios y las consignaciones necesarias para atender a la compra de bienes corrientes y de servicios y a las necesidades del pago de la carga financiera anual de la Corporación.

Por lo que se refiere al Capítulo I (Personal) se han previsto los créditos necesarios para atender al pago de salarios del personal en los porcentajes previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

-En el Capítulo II (Gastos corrientes), en términos homogéneos, se produce un importante recorte del 24,67 % por la caída de los ingresos corrientes sin comprometer la gestión de los servicios necesarios obligando a una política de ahorro en todas las áreas.

Se recogen además en este Capítulo, entre otras partidas, los gastos previstos para la gestión de las residencias de San Roque y Las Cabrerías, así como la gestión del Centro de discapacitados psíquicos profundos. Por lo que se refiere a las concesiones de las Residencias de Haría y Tías, éstas pasan al capítulo VI de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria.

-En el Capítulo III (Intereses de préstamos) se han previsto los créditos precisos para atender al pago de las anualidades de las operaciones de crédito formalizadas en su día, donde se consignan también los correspondientes a la operación de crédito incluida en este Presupuesto.

-Otras consignaciones a destacar son las incluidas en el Capítulo IV y VII (Transferencias corrientes y de capital), de las que se acompaña la correspondiente relación. Por exigencias presupuestarias el capítulo IV experimenta una disminución del 13,72% si bien es intención de este grupo de gobierno incluirlas en un próximo expediente de modificación de créditos una vez conocida la cuantía del remanente de tesorería.

-El Capítulo VI comprende el Plan de Inversiones donde conviene destacar el gran esfuerzo realizado por la Corporación pese a la caída de recursos.

Las inversiones ascienden a **11.230.767,52 Euros** - el 11,07% del total del presupuesto - y aparecen debidamente detalladas en el correspondiente Anexo unido al expediente de Presupuesto. De ellas cabe destacar las Inversiones en el Complejo de Zonzamas; Zonas Comerciales Abiertas; el Plan cofinanciado de carreteras; las derivadas del Plan de Acción Social de Lanzarote; los Planes de Obras del POR; lucha contra la desertificación; Programas de Empleo; el Contrato Programa de Transportes y los distintos Convenios formalizados con la CAC para la ejecución de inversiones, tal y como consta en el correspondiente Estado de Gastos; Plan de Costas y Planes Sectoriales, amén de las obligaciones derivadas de los respectivos acuerdos plenarios.

Continúan estos Presupuestos contemplando una partida específica para inversiones en la isla de la Graciosa.

-También es de destacar el capítulo VII con un aumento del 127,77% , donde se contempla una partida destinada al Plan de Emergencia y rescate de los CACT; aportaciones a la Sociedad de Promoción Exterior; Consejo Insular de Aguas; Instituto de Atención Social y Consorcio de Emergencia.

- La suma de ambos capítulos suponen una cifra de **14.784.896,29** de euros, **un 14,57%** del total del Presupuesto.

-El Capítulo VIII apenas si merece comentario, pues se incluyen las partidas destinadas a anticipos reintegrables al personal.

-Y finalmente el Capítulo IX contiene las consignaciones destinadas al pago de amortizaciones de los créditos vigentes formalizados en su día por la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Anexo que se acompaña.

ESTADO DE INGRESOS:

Asciende igualmente a la cantidad de **122.624.500,89 €**.

Como ingresos más sobresalientes, destacar en principio los recursos de la Ley 20/91 (IGIC), donde hemos partido de las previsiones de la Comunidad todo ello partiendo de las previsiones incluidas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

-Figuran igualmente en el Capítulo III las cantidades correspondientes a los servicios transferidos y delegados de la Comunidad Autónoma, con la actualización correspondiente, según relación que se acompaña como Anexo, que ha experimentado una minoración del 8,39% con respecto al año anterior.

Igualmente hemos incrementado algunos conceptos que tienen su justificación en la actualización de diversas Ordenanzas Fiscales, claramente desfasadas, concretamente la de Residuos sólidos.

-El Capítulo IV - Participaciones en Impuestos Indirectos, calculado conforme las cifras facilitadas por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Economía y Hacienda; las aportaciones del MAP y FEDER a los Programas Europeos; CAC a los convenios suscritos por este Cabildo, y, por último, las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para Discapacitados; Toxicomanías; Hogar de Menores y Consorcio de Extinción de Incendios, entre otras. Continúa separada la aportación sanitaria del Estado a los efectos de un mayor detalle presupuestario.

-El Capítulo V - Además de recoger los intereses devengados por las distintas cuentas bancarias, figura como ingreso patrimonial la dotación que el EPEL de Centros Turísticos ha consignado en sus previsiones a favor del Cabildo en concepto de canon.

-El Capítulo VII - Transferencias de capital, que recogen las subvenciones de la Comunidad Autónoma y otros organismos, que financian, en parte el Plan de inversiones, tal y como constan en el Estado de Ingresos.

Y finalmente, dentro del Capítulo IX se contempla una operación de crédito por

importe de 6.300.000 €.

En definitiva, el ejercicio de responsabilidad que supone la elaboración del presupuesto 2010 es el primer peldaño para una innovación del Cabildo, para hacer de la crisis una oportunidad.

Arrecife, 10 de Febrero de 2010

EL PRESIDENTE,

Fdo. Pedro San Ginés Gutiérrez